



“ADQUISICIÓN MATERIAL, PROGRAMA EMERGENCIA HÍDRICA, QUILLÓN”.

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1346218-14-LE24.-

DECRETO ALCALDICIO N° 520 /

QUILLÓN, 31 ENE 2025

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°24, de fecha 02.10.2024;
2. Pre-Obligación Presupuestaria 5/1015 de fecha 22.10.2024;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN MATERIAL, PROGRAMA EMERGENCIA HÍDRICA, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°6.525, de fecha 05.12.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°1346218-14-LE24;
6. Apertura Electrónica de fecha 20.12.2024;
7. Decreto Alcaldicio N°247, de fecha 15.01.2025, Aprueba modificar comisión de evaluación de licitación pública ID 1346218-14-LE24;
8. Acta de Evaluación, de fecha 23.01.2025;
9. Resolución Alcaldía, de fecha 30.01.2025;
10. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2025;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024, del Ministerio de hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
17. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Apertura Electrónica, de fecha 20.12.2024;
- ~ Acta de evaluación de fecha 23.01.2025, con recepción en SECPLAN, con fecha 29.01.2025, donde la comisión de evaluación, propone al Sr. alcalde declarar desierta la licitación pública ID N°1346218-14-LE24, denominada **"ADQUISICIÓN MATERIAL, PROGRAMA EMERGENCIA HÍDRICA, QUILLÓN"**, debido a que las ofertas recibidas de las empresas:
 - Ferretería Multicomercial Ltda. RUT N°76.313.257-9.
 - Inmobiliaria Innova Spa. RUT N°76.924.082-9.
 - Rosa Marina Chamorro RUT N°5.602.840-4.

No cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°1346218-14-LE24 denominada **"ADQUISICIÓN MATERIAL, PROGRAMA EMERGENCIA HÍDRICA, QUILLÓN"** puesto que, las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas especiales, según indica acta de evaluación, de fecha 23.01.2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

- RMA/afh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
 - Director de Adm. y Finanzas
 - Dirección de Secplan
 - Dirección Seguridad Ciudadana
 - Archivo.